



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE OCTUBRE DE 2023

No. 1220

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establece el Polígono de Operación correspondiente al Servicio de Transporte de Pasajeros Público en Ciclotaxis del Centro Histórico de la Ciudad de México 4
- ◆ Aviso por el que se establece el “Trolebús Concesionado” en su segunda etapa “Metro Constitución de 1917 – Metro Mixcoac – Metro Tasqueña”, que operará como ampliación de la Línea 10, de la Red de Trolebuses del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México 7
- ◆ Aviso por el que se modifican los *Lineamientos de operación de la acción social “Segundo Programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio zonal Culhuacanes”*; publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de abril de 2023 11
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social “Programa de sustitución de taxi, 2023”* publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de abril de 2023 13
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los *Lineamientos de operación de la acción social “Programa de financiamiento al transporte público individual sostenible, 2023”* publicados en el número 1094, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de abril de 2023 15

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### FIDEICOMISOS

#### **Fideicomiso Centro Histórico**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras Públicas 2023 17

### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

#### **Junta de Asistencia Privada**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los enlaces digitales donde podrán ser consultadas las modificaciones de *Diversos Sistemas de Datos Personales* 18

#### **Subsistema de Educación Comunitaria Pilares**

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace digital con las modificaciones a las *Reglas de operación del programa social "Ponte pila", deporte comunitario para el bienestar 2023"* 21

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### **Servicio de Medios Públicos**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico para la consulta de su Manual Administrativo 23

### ALCALDÍAS

#### **Alcaldía en Miguel Hidalgo**

- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la acción social, "Apoyos técnicos, sin límites" para el ejercicio fiscal 2023*, publicadas el 19 de mayo de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 25

#### **Alcaldía en Xochimilco**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de operación de la acción social de concursos 2023, en 2 modalidades: Concurso de fachadas "los que se van, no se olvidan" y concurso "Piñatas mexicanas", para el ejercicio 2023 27
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada "Capacitación para fomentar y preservar la artesanía en Xochimilco", para el ejercicio 2023 37

### PODER LEGISLATIVO

#### **Auditoría Superior**

- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento público "Los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros", correspondientes al tercer trimestre del 2023 46

**Continúa en la Pág. 3**

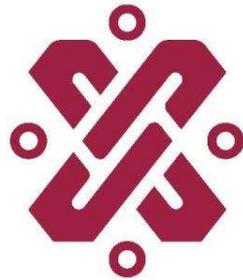
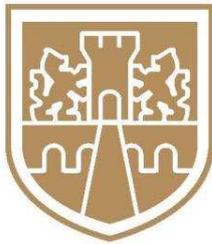
Viene de Pág. 2

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Alcaldía en Tlalpan.**- Licitación Pública Nacional número 30001029-004 -2023.- Contratación del servicio de instalación de un sistema de seguridad comunitario a través de la colocación de cámaras IP BULLET WIFI de 4 y 8 MEGAPIXELES 47
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.**- Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-044/2023.- Convocatoria No. 038-23.- Adquisición de vehículos automotores 49

## EDICTOS

- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 502/2023 (segunda publicación) 51
- ♦ Juicio Oral Mercantil.- Expediente número 413/2021 (primer publicación) 57
- ♦ **Aviso** 58



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

**CARLOS GELISTA GONZÁLEZ, en mi carácter de Director General de Desarrollo Social de la Alcaldía Miguel Hidalgo,** con fundamento en los artículo 26 apartado A, numeral 2 y numeral 4, artículo 52 numeral 1 y numeral 4, artículo 53 apartado A, numeral 1, 2 fracción I; numeral 11, numeral 12, fracción VIII y XII; apartado B, inciso a) fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 34, 124, 128 y 129 y de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; artículo 29 fracción VIII, artículos 30, 71 fracción VII, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 4, 11, 30, 31 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 1, 4, 40, 41, 50, 55, 56, 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, al Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico de los Lineamientos para la Programación de Acciones Sociales 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 994, de fecha 05 de diciembre de 2022 y el Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de forma indistinta en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y en la persona titular de la Dirección de Desarrollo Social y Humano; en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y en la persona titular de la Dirección de la Unidad de Igualdad, Diversidad y Derechos Humanos; en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y en la persona titular de la Coordinación de Convivencia y Cultura; en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social y en la persona titular de la Coordinación de Promoción Deportiva las facultades y atribuciones que se indican, publicado el 17 de febrero de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 792, he tenido a bien emitir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL, “APOYOS TÉCNICOS, SIN LÍMITES” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, PUBLICADAS EL 19 DE MAYO DE 2023 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO. 1108.**

**En la página 16, número 10. Inciso b) Documentación requerida en copia y original para cotejo.**

**DICE:**

**b) Documentación requerida en copia y original para cotejo.**

- Solicitud de ingreso a la acción social.
- Identificación oficial vigente INE, con residencia en la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- Clave única de registro de población (CURP) vigente con código QR, solo en caso de no contenerlo en la identificación oficial INE y/o el solicitante sea menor de edad.
- Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad, solo en caso de ser diferente al domicilio contenido o se haya optado por no incluir la dirección en la identificación oficial INE. Únicamente se podrán aceptar los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de suministro de servicio de agua, boleta de cobro de impuesto predial bimestral, cobro de suministro de gas doméstico, recibo de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento, o en su caso cualquier otro servicio que se suministre de manera regular y en el documento contenga el domicilio.
- Certificado de discapacidad emitido por alguno de los Centros de Salud de la Jurisdicción Sanitaria, resumen médico o documento oficial emitido por alguna institución pública del Sector Salud (IMSS, ISSSTE, Hospitales de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México); en caso de no contar con servicio de salud público, puede entregar resumen clínico emitido por personal médico especialista de la Unidad de Rehabilitación “José Moran” o en última instancia nota médica expedida por el área de Salud Preventiva, estos dos últimos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, en el que avale el diagnóstico, funcionalidad o discapacidad; en caso que la discapacidad sea permanente o evidente, no importará la vigencia del documento.
- Formato “Bajo protesta de decir verdad”, en que el que declara no haber recibido el mismo apoyo funcional por parte del Gobierno de la Ciudad de México o el Gobierno Federal; y no tener relación laboral activa en cualquier nivel y tipo de contratación de la Administración Pública Local de la Ciudad de México.

**DEBE DECIR:****b) Documentación requerida en copia y original para cotejo.**

- Solicitud de ingreso a la acción social.
- Identificación oficial vigente INE, con residencia en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en caso de ser extranjero deberá presentar Tarjeta de Residente Permanente, expedida por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación.
- Clave única de registro de población (CURP) vigente con código QR, solo en caso de no contenerlo en la identificación oficial INE y/o el solicitante sea menor de edad.
- Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses de antigüedad, solo en caso de ser diferente al domicilio contenido o se haya optado por no incluir la dirección en la identificación oficial INE. Únicamente se podrán aceptar los siguientes documentos: recibo telefónico, boleta de cobro de suministro de servicio de agua, boleta de cobro de impuesto predial bimestral, cobro de suministro de gas doméstico, recibo de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento, o en su caso cualquier otro servicio que se suministre de manera regular y en el documento contenga el domicilio.
- Certificado de discapacidad emitido por alguno de los Centros de Salud de la Jurisdicción Sanitaria, resumen médico o documento oficial emitido por alguna institución pública del Sector Salud (IMSS, ISSSTE, Hospitales de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México); en caso de no contar con servicio de salud público, puede entregar resumen clínico emitido por personal médico especialista de la Unidad de Rehabilitación “José Moran” o en última instancia nota médica expedida por el área de Salud Preventiva, estos dos últimos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, en el que avale el diagnóstico, funcionalidad o discapacidad; en caso que la discapacidad sea permanente o evidente, no importará la vigencia del documento. En caso de discapacidad auditiva podrá presentar audiometría del sector privado.
- Formato “Bajo protesta de decir verdad”, en que el que declara no haber recibido el mismo apoyo funcional por parte del Gobierno de la Ciudad de México o el Gobierno Federal; y no tener relación laboral activa en cualquier nivel y tipo de contratación de la Administración Pública Local de la Ciudad de México.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Ciudad de México, a 10 de octubre de 2023**

(Firma)

**CARLOS GELISTA GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**